



## DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

CLAVE: SEM003096

OLIO TEAMIX Gobierno de Tlalnepantla

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: MENDOZA NUÑO LEOPOLDO

FECHA: 8 DE JULIO

COLONIA: NUEVA SANTA MARIA

CALLE CRUCE 1: SAN FRANCISCO

CALLE CRUCE 2: 8 DE JULIO

TIPO: FRUTAS Y VERDURAS FRUTA DE TEMPORADA Y PLANTAS DE HORNATO

SUPERFICIE: 1.00 FONDO 180 MTS.

TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA EXC.

FECHA EXPEDICIÓN

11-octubre-2021

EXTERIOR:

INTERIOR:

\*\*\*USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS\*\*\*

IMPORTE MT2: \$ 0 mts.

DIAS AMPARADOS: 31

IMPORTE: \$0.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-octubre-2021

## DIAS DE TRABAJO

|           |    |                |               |         |    |                |               |
|-----------|----|----------------|---------------|---------|----|----------------|---------------|
| LUNES     | SI | DE: 08:00:20 a | A: 04:00:20 p | VIERNES | SI | DE: 08:00:20 a | A: 04:00:20 p |
| MARTES    | SI | DE: 08:00:20 a | A: 04:00:20 p | SÁBADO  | SI | DE: 08:00:20 a | A: 04:00:20 p |
| MIERCOLES | SI | DE: 08:00:20 a | A: 04:00:20 p | DOMINGO | SI | DE: 08:00:20 a | A: 04:00:20 p |
| JUEVES    | SI | DE: 08:00:20 a | A: 04:00:20 p |         |    |                |               |

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

## OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



Gobierno de  
Tlalnepantla  
PERMISO  
PROVISIONAL  
MERCADOS  
TIANGUIS  
Y ESPACIOS  
ABIERTOS

ACEPTO

MENDOZA NUÑO LEOPOLDO

Planchido Chaver

AUTOBIZO

C. BEATRIS EUGENIA BORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlalnepantla.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- El tránsito de bebidas alcohólicas y productos de contrabando y falsedad.
- El arrojamiento y vertido del puesto a través de pipas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuartel o milicias, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden frijoles o comidas similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfence, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.